PODER JUDICIAL

Secretaría General

Corte Suprema de Justicia

N.S.Nº 3.307

Asunción, 16 de diciembre de 2014.

Señora

Lic. Fátima Insfran

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 5467 del 16 de diciembre de 2014, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 15/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS Y ENSERES DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID Nº 274.459.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 88/14, sobre la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 15/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS Y ENSERES DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 274.459,** y el Dictamen N° 202/14 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.368 del 21 de octubre de 2014, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 15/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS Y ENSERES DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 274.459,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.939 de fecha 11 de marzo de 2014, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Sra. Solvey Castillo**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez**, el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna.

PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 88/14 de fecha 04 de diciembre de 2.014, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 88/14** recomendó cuanto sigue: *"En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",* ***el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda****:*

a) ***Adjudicar*** *a la única firma oferente* ***TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – PAC Nº 15/2014 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinas y Enseres de Oficina" Contrato Abierto",*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en los siguientes lotes:*

LOTE Nº 1 – Aparatos Telefónicos y Fax
Monto Mínimo: Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)
Monto Máximo: Gs. 40.000.000(guaraníes cuarenta millones)

LOTE Nº 2 – Máquinas de Escribir
Monto Mínimo: Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones)
Monto Máximo: Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones)

LOTE Nº 6 - Bebederos
Monto Mínimo: Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)
Monto Máximo: Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)

LOTE Nº 7 – Heladeras y Ventiladores
Monto Mínimo: Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)
Monto Máximo: Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)

LOTE Nº 9 – Equipos de Radio
Monto Mínimo: Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)
Monto Máximo: Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)

La adjudicación recomendada es para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y conforme al cuadro de recomendación de adjudicación que se adjunta como ***ANEXO F***

b) ***Declarar desierto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 30 inciso a) de la Ley 2.051/03****, los lotes* ***N° 3– Destructor de Papel, 4– Retroproyector, 5– Microfilmadoras, y 8– Equipos de Audio,*** *debido a que no se presentaron ofertas para los mismos…".*

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del **Dictamen N° 202/14 de fecha 05 de diciembre de 2.014,** concluye y menciona lo siguiente: "*…Referendar el Informe del Comité de*

PODER JUDICIAL SECRETARÍA GENERAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Evaluación ICEO Nº 88/14, el cual en virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda en el marco del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 15/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS Y ENSERES DE OFICINA" – CONTRATO ABIERTO",*** *cuanto sigue:*

c) ***Adjudicar*** *a la única firma oferente* ***TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero****, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en los siguientes lotes:*

LOTE Nº 1 – Aparatos Telefónicos y Fax
Monto Mínimo: Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)
Monto Máximo: Gs. 40.000.000(guaraníes cuarenta millones)

LOTE Nº 2 – Máquinas de Escribir
Monto Mínimo: Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones)
Monto Máximo: Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones)

LOTE Nº 6 - Bebederos
Monto Mínimo: Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)
Monto Máximo: Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)

LOTE Nº 7 – Heladeras y Ventiladores
Monto Mínimo: Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)
Monto Máximo: Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)

LOTE Nº 9 – Equipos de Radio
Monto Mínimo: Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)
Monto Máximo: Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)

La adjudicación recomendada es para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y conforme al cuadro de recomendación de adjudicación.

d) ***Declarar desierto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 30 inciso a) de la Ley 2.051/03****, los lotes N° 3–* ***Destructor de Papel, 4- Retroproyector, 5– Microfilmadoras, 8– Equipos de Audio****, debido a que no se presentaron ofertas para los mismos…".*

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al **ICEO N° 88/14 de fecha 05 de diciembre de 2.014 del Comité de Evaluación de Ofertas;**

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 15/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS Y ENSERES DE OFICINA" – CONTRATO ABIERTO"**, a la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y conforme al cuadro de recomendación de adjudicación, en los siguientes lotes:

LOTE Nº 1 – Aparatos Telefónicos y Fax
Monto Mínimo: Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)
Monto Máximo: Gs. 40.000.000(guaraníes cuarenta millones)

LOTE Nº 2 – Máquinas de Escribir
Monto Mínimo: Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones)
Monto Máximo: Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones)

LOTE Nº 6 - Bebederos
Monto Mínimo: Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)
Monto Máximo: Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)

LOTE Nº 7 – Heladeras y Ventiladores
Monto Mínimo: Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)
Monto Máximo: Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)

LOTE Nº 9 – Equipos de Radio
Monto Mínimo: Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)
Monto Máximo: Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTO de conformidad a lo dispuesto en el art. 30 inciso a) de la Ley 2.051/03, los lotes **Nº 3– Destructor de Papel, 4- Retroproyector, 5– Microfilmadoras, 8– Equipos de Audio,** debido a que no se presentaron ofertas para los mismos.

Art. 3º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 5º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Muy atentamente,

PODER JUDICIAL * CORTE SUPREMA DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL